

Expediente: 1677/23

Carátula: INVANOVA S.R.L. C/ GRAMAJO JUAN EDUARDO S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 17/06/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

23266480059 - INVANOVA S.R.L., -ACTOR

90000000000 - GRAMAJO, JUAN EDUARDO-DEMANDADO

23266480059 - MEDINA NUÑEZ, JULIO ALBERTO-DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 1677/23



H106019196134

JUICIO: INVANOVA S.R.L. c/ GRAMAJO JUAN EDUARDO s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N° 1677/23.

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones I.

San Miguel de Tucumán. Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 11/06/2026 presentado por el letrado JULIO ALBERTO MEDINA NÚÑEZ: 1) Atento a lo solicitado y existiendo fondos disponibles, líbrese orden de pago judicial electrónica en concepto de pago de honorarios regulados en autos. En consecuencia, **TRANSFIÉRASE** de la cuenta judicial n° **562209556883710**, perteneciente a los presentes autos, la suma de **\$49.621,95** a otra cuenta del Banco Macro S.A., de titularidad del letrado **JULIO ALBERTO MEDINA NÚÑEZ - M.P. n° 7169**, siempre y cuando se encuentre a su nombre, CUIT: **23266480059**, C/A n° **460000003452464**, condición ante el IVA: **monotributista**.

2) Asimismo, hago conocer a las partes y a la Caja de Previsión y Seguridad Social para Abogados y Procuradores de Tucumán que los aportes correspondientes de ley n° 6059, art 26, inc. J (10% a cargo de la parte condenada en costas y por el 8% a cargo del abogado) serán retenidos en forma automática por la plataforma del Banco Macro S.A., en la proporción indicada. LMOC - 1677/23

Concepto: HONORARIOS

Honorarios por cobrar \$248.000,00

Monto depositado \$54.584,15

10% \$4.962,20

8% \$3.969,76

Honorarios bruto \$49.621,95

Saldo de honorarios pendientes a cobrar \$198.378,05

Actuación firmada en fecha 16/06/2026

Certificado digital:

CN=ARIAS GÓMEZ María Del Rosario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27239533308

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.